

NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS AYUDAS DE LIBROS DE TEXTO

Se pone en su conocimiento que la Orden 4141/2007 de 27 de julio por la que se resuelve la Convocatoria de libros de texto para el curso 2007/2008, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 1 de Agosto.

La inexistencia de crédito suficiente para atender a los solicitantes que han resultado admitidos en la modalidad "renta", ha obligado a establecer el **corte en 7.513,52 euros** de renta per capita familiar.

1. Los listados de beneficiarios, excluidos y de ayudas denegadas por falta de crédito, se pueden consultar en:
 - Internet: www.madrid.org/dat_capital/
 - DAT Capital, c/ Vitruvio nº 2, Madrid.
 - Oficina de Información de la Consejería de Educación, C/ General Díaz Porlier nº 35, Madrid.
 - Chamberí, nº 8, Madrid.
 - Podrá solicitarse igualmente **información telefónica en el 91 387 58 99**, durante el plazo de presentación de recursos.
2. El modelo para interponer, en su caso, **recurso potestativo de reposición**, podrá obtenerse a través de la página Web, presentándose preferentemente en la DAT, siempre **antes del 2 de septiembre**, inclusive.
3. Los **Centros recibirán** los talonarios de cheques-libro del **4 al 8 de septiembre** acompañados de una nota informativa para la entrega de los mismos y unas **HOJAS CON LA RELACIÓN NOMINAL** de todos los alumnos/padres/tutores a quien ha de entregarse el talonario, con la numeración de los cheques, el importe que les corresponde.
4. Antes de entregar los talonarios, es **muy importante** que los Centros **comprueben la identidad del representante del alumno/a** que retire el talonario-cheque, **mediante original del DNI/NIE, firmando en el espacio reservado para ello en la hoja de control.**
5. No se hará entrega de los talonarios a los alumnos repetidores, según lo dispuesto en el Art. 13.4 de la Orden 7520/2006, modificada por la Orden 57/2007.

6. **En ningún caso será repuesto el talonario** que sea objeto de deterioro, pérdida, extravió, substracción, etc.
7. Las hojas de control debidamente cumplimentadas con las firmas y los DNI/NIE correspondientes, junto con los talonarios no retirados por los interesados y los no entregados a los alumnos repetidores, **serán devueltos a esta Dirección de Área Territorial de Madrid Capital** a partir del 31 de octubre, fecha de caducidad de los cheques, **y antes del 8 de noviembre.**

Madrid, 28 de agosto de 2007
EL JEFE DE ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: Lorenzo A. Díaz Romo